

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN

Resolución Número 14

Serie 2021-2022

(Proyecto Número 38)

Presentada por: los Honorables Carlos H. Martínez Pérez, Luis C. Maldonado Padilla, Natalia Rosado Lebrón, Miguel A. Negrón Rivera, Javier Capestany Figueroa, Jorge R. Marquina González-Abreu, Guillermo Urbina Machuca, Félix A. Méndez González, Julio F. Abreu-Sáez, Idis Mabel Vélez Romero, María Elena Vázquez Graziani, Leishka González Ríos, Ángel L. O'Neill Pérez y Gabriela M. Alonso Ribas

PARA RATIFICAR EL CUMPLIMIENTO CON LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDEN A LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, ANTE LA RENUNCIA DEL ALCALDE, ANGEL A. PÉREZ OTERO, SEGÚN ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, LEY 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, SEGÚN ENMENDADA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: El 9 de diciembre de 2021 la Vicealcaldesa, licenciada Luisa Colóm García, recibió una Resolución y Orden del Panel del Fiscal Especial Independiente (PFEI) mediante la cual fue notificada de la suspensión inmediata del Alcalde de sus funciones. La Resolución fue dictada al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Número 2 del 23 de febrero de 1988 y el Plan de Reorganización Núm. 1-2012, según enmendado, conocido como el "Plan de Reorganización de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales".

POR CUANTO: El 9 de diciembre de 2021 la señora Vicealcaldesa, en carácter de Alcaldesa Interina y conforme dispone la Resolución y Orden del PFEI, procedió a notificar a los legisladores integrantes de la Legislatura Municipal por conducto de su Presidente, el Honorable Carlos H. Martínez Pérez.

POR CUANTO: El 10 de diciembre de 2021 a las 5:00 de la tarde se hizo entrega en la Secretaría de esta Legislatura Municipal una carta dirigida por el Alcalde Ángel A. Pérez Otero a todos los legisladores municipales notificando su renuncia al puesto de Alcalde de Guaynabo, efectivo el día 16 de diciembre de 2021.

POR CUANTO: El Artículo 1.014 de la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, 21 L.P.R.A. § 7024, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico (en adelante, CMPR), en lo pertinente, dispone según se transcribe a continuación:

En caso de renuncia, el Alcalde la presentará ante la Legislatura Municipal por escrito y con acuse de recibo. La Legislatura deberá tomar conocimiento de la misma y notificarla de inmediato al organismo directivo local y al organismo directivo estatal del partido político que eligió al Alcalde renunciante. Esta notificación será tramitada por el Secretario de la Legislatura, [quien] mantendrá constancia de la fecha y forma en que se haga tal notificación y del acuse de recibo de la misma.

POR CUANTO: El 10 de diciembre de 2021 la Secretaria de la Legislatura Municipal, señora Lillian Amado Sarquella, notificó por escrito la renuncia del Alcalde a todos los legisladores municipales. Además, en esa misma fecha notificó al Presidente de esta Legislatura haber notificado de inmediato al organismo directivo local y al organismo directivo estatal del Partido Nuevo Progresista en el Artículo 1.014 del CMPR, antes citado.

POR CUANTO: Esta Legislatura entiende procedente tomar conocimiento del contenido de la Resolución y Orden del PFEI y de la renuncia del Alcalde de manera formal y hacer constar de manera inequívoca el cabal cumplimiento con las obligaciones establecidas en el artículo antes citado del CMPR.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO:**


Sección 1ra. Formalizar su conocimiento del contenido de la Resolución y Orden del Panel Del Fiscal Especial Independiente y de la renuncia del Alcalde y hacer constar de manera inequívoca el cabal cumplimiento de la señora Secretaria de la Legislatura Municipal, señora Lillian Amado Sarquella, con las obligaciones establecidas en el Artículo 1.014 del Código Municipal de Puerto Rico.

Sección 2da. Disponer que se notifique inmediatamente a la Oficina del Panel del Fiscal Especial Independiente una copia certificada de esta Resolución para todos los fines legales pertinentes.

Sección 3ra. Esta Resolución tiene efectividad inmediata tras su aprobación y copia de la misma será además notificada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Extraordinaria del día 12 de diciembre de 2021.


Carlos H. Martínez Pérez
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Aprobada por la Lcda. Luisa M. Colom García, Alcaldesa Interina, el día 14 de diciembre de 2021.


Lcda. Luisa M. Colom García
Alcaldesa Interina



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 14, Serie 2021-2022**, intitulada:

“PARA RATIFICAR EL CUMPLIMIENTO CON LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDEN A LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, ANTE LA RENUNCIA DEL ALCALDE, ANGEL A. PÉREZ OTERO, SEGÚN ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, LEY 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, SEGÚN ENMENDADA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Extraordinaria del día 12 de diciembre de 2021, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Julio F. Abreu Sáez
Idís Mabel Vélez Romero
Javier Capestany Figueroa
Jorge R. Marquina González-Abreu
Guillermo Urbina Machuca
Félix A. Méndez González
Miguel A. Negrón Rivera
María Elena Vázquez Graziani

Ángel O'Neill Pérez
Leishka N. González Ríos
Mariana Castro
Niurka Del Valle Colón
Gabriela Alonso Ribas
Natalia Rosado Lebrón
Luis C. Maldonado Padilla
Carlos H. Martínez Pérez

Fue aprobada por la Lcda. Luisa M. Colom García, Alcaldesa Interina, el día 14 de diciembre de 2021.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 14 de diciembre de 2021.

Lillian Amado Sarquella
Secretaria